RESOLUCIÓN N° 1461/2020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA EL PROYECTO PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, REFERENTE AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN EN EL BARRIO QUINTA NELUYE 3.710 M² Y BARRIO MARISTAS – ASENTAMIENTO EL PARAÍSO 1.085 M².

Coronel Oviedo, 23 de julio de 2020

VISTO: la Nota presentada por la Gobernación del V Departamento de Caaguazú; por Mesa de Entrada N° 1950 de fecha 14/07/2020 en la cual solicitan la Aprobación de plano y Permiso para la Construcción de pavimento tipo empedrado con cordones de hormigón en dos barrios de Coronel Oviedo, y;

CONSIDERANDO

Que, el Articulo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Articulo 51 Inc. b) de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal señala que en materia de deberes y atribuciones del Intendente son atribuciones de la Intendencia "promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas ..."

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR el Proyecto presentado por la Gobernación del V Departamento de Caaguazú; referente al Proyecto de Construcción de Empedrado con cordón de hormigón en el Barrio Quinta Neluye 3.710 m² y Barrio Maristas – Asentamiento el paraíso 1.085 m² de la ciudad de Coronel Oviedo.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

Abg. GUILLERMO E. BENITEZ VILLALOBOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal